

LA PLATA, 12 JUN 2014

VISTO el expediente N° 2400-4731/13 y Agregados sin acumular expedientes N° 2410-1987/13 y N° 2410-2779/13, mediante los cuales tramita la renuncia como Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, presentada por Gastón Horacio ZAPPETTINI y la designación en su reemplazo de Alan Walter LYNCH, y

CONSIDERANDO:

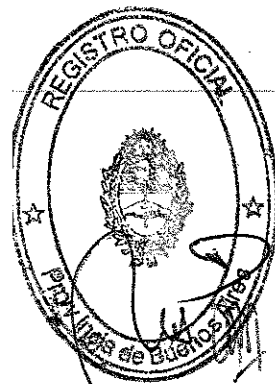
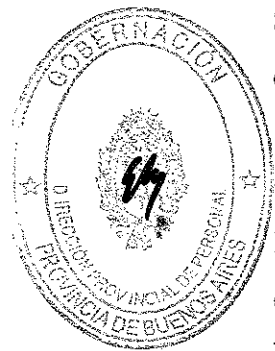
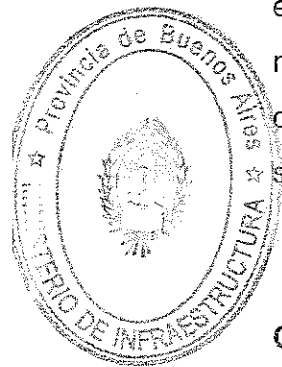
Que por Decreto N° 339/12 se designó a Gastón Horacio ZAPPETTINI en el citado cargo, y mediante Decreto N° 343/12 se designó a Alan Walter LYNCH como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la citada Jurisdicción, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, obran las renunciaciones presentadas, a partir del 15 de agosto de 2013, por Gastón Horacio ZAPPETTINI como Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad, y a partir del 13 de diciembre de 2013, por Alan Walter LYNCH como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que a fin de garantizar el cumplimiento y la continuidad de los servicios de la citada Repartición, se promueve tal designación a partir del 13 de diciembre de 2013;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



M
J
FF

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES" del Anexo I de la Ley N° 10.328;

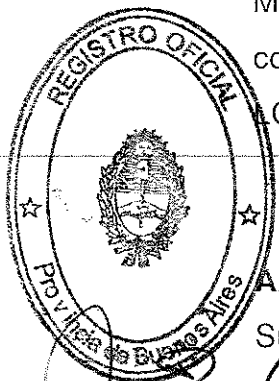
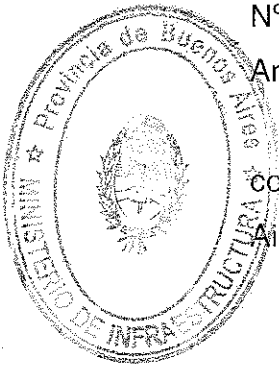
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

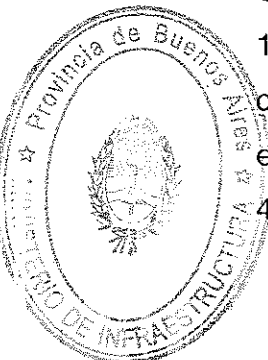
ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad, la renuncia presentada por Gastón Horacio ZAPPETTINI (DNI N° 16.026.204, Clase 1962), a partir del 15 de agosto de 2013, como Sub-Administrador General, con remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 339/12, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente, Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, en el Departamento Zona II - Morón- dependiente de la Gerencia Ejecutiva de la Dirección de Vialidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES" del Anexo I de la Ley N° 10.328.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Públicos, la renuncia presentada por Alan Walter LYNCH




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

(DNI N° 16.504.439, Clase 1963), como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, con remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 13 de diciembre de 2013, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 343/12, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.




ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad, como Sub-Administrador General, con remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 13 de diciembre de 2013, a Alan Walter LYNCH (DNI N° 16.504.439, Clase 1963).




ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 342



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA